

CONVOCATORIA

EXPRESIONES VISUALES CONTEMPORÁNEAS EN ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES

Con el objetivo de contribuir al impulso a la creación y divulgación artística en torno a las artes visuales y plásticas contemporáneas, así como al desarrollo de proyectos expositivos en espacios culturales independientes y a la realización de acciones de mediación en los mismos, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla convoca a artistas y colectivos a participar en la **Convocatoria Expresiones Visuales Contemporáneas en Espacios Culturales Independientes**.

Se ofrecerán hasta 6 estímulos para la conclusión de proyectos expositivos que se encuentren actualmente en desarrollo, y cuyos contenidos podrán abarcar una o varias de las categorías siguientes: artes visuales: pintura, gráfica, fotografía, ilustración, arte textil, escultura, cerámica y alfarería, instalación, medios audiovisuales y sonoros.

Requisitos de participación

- 1.1.** Las personas postulantes deberán ser originarias o residentes del Estado de Puebla. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante al menos dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 1.2.** La participación será de carácter individual o colectiva, en caso de ser grupal se deberá integrar a la postulación una carta de representación grupal firmada por la totalidad de los integrantes del colectivo o agrupación artística.
- 1.3.** Tener un mínimo de 18 años cumplidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- 1.4.** Se podrá postular únicamente un proyecto expositivo por participante.
- 1.5.** El proyecto expositivo postulado deberá contar con los siguientes rubros: producción o integración de obra expositiva, diseño curatorial y museográfico, actividades de mediación y gestión de espacio.
- 1.6.** El proyecto expositivo deberá realizarse en un espacio cultural o artístico de carácter independiente, tales como salas de exposición, museos, foros artísticos culturales o cualquier otro espacio independiente que acredite una oferta cultural y artística permanente, sin fines de lucro; la gestión del mismo correrá a cargo del postulante.
- 1.7.** No podrán postularse proyectos expositivos a desarrollarse en espacios gubernamentales, educativos o aquellos que realicen actividades comerciales con fines de lucro.
- 1.8.** A fin de favorecer el acceso de la ciudadanía a los proyectos seleccionados, la exposición deberá estar disponible durante 60 días naturales, con apertura al público 5 días a la semana, durante jornadas de 6 horas, en los horarios propuestos por el postulante. Estos rubros no son limitativos.

1.9. A fin de favorecer el diálogo en torno a los proyectos expositivos, se deberán realizar acciones de mediación en el espacio de exhibición durante la vigencia de la exposición.

1.10. La entrada al público a las exposiciones seleccionadas, o actividades realizadas en su marco, deberá ser gratuita.

1.11. Las propuestas deberán ser originales, viables e innovadoras.

1.12. El postulante deberá llenar los requisitos y anexar en formato PDF la documentación solicitada dentro del formulario en Google Forms <https://forms.gle/QyUPVRHIXa42WXDv5>, la cual deberá estar completa y ser legible.

1.13. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla no asume responsabilidad por archivos dañados o incompletos que no cumplan con las características señaladas en la presente Convocatoria, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

PROCESO DE REGISTRO

1.14. Llenar el formulario de proyecto en Google Forms <https://forms.gle/QyUPVRHIXa42WXDv5> el cual comprende los siguientes rubros:

- a.) Título del Proyecto.
- b.) Resumen del proyecto en donde se especifiquen los aspectos más relevantes de la propuesta.
- c.) Justificación que exponga la importancia y beneficio social del proyecto para la ciudad o el Estado de Puebla.
- d.) Objetivos que se pretenden conseguir con el proyecto expositivo.
- e.) Descripción de cronograma de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
- f.) Nombre y dirección del espacio en el que se realizará la exposición.
- g.) Lista de obra propuesta con: Imagen de referencia, título de obra, autor, técnica, año de producción y sistema de montaje o soporte a emplear para su exhibición.
- h.) Propuesta curatorial.
- i.) Propuesta de guion museográfico.
- j.) Propuesta de actividades de mediación que se realizarán en el marco de la exposición.
- k.) Presentar un número estimado de espectadores derivado de la exposición propuesta.
- l.) Cronograma: determinación de plazos y calendario de actividades. El proyecto deberá concluirse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la transferencia del estímulo, considerar que 60 días naturales deben ser contemplados para la apertura al público de la exposición.
- m.) Estrategia de difusión: acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar al público a la exposición y actividades de mediación
- n.) Cálculo de costos: describir en un cuadro específico todos y cada uno de los gastos a ejercer de resultar beneficiario, con cotización aproximada por cada rubro.

- o.) Los proyectos presentados deberán respetar los principios de: inclusión, igualdad, no discriminación, diversidad cultural, laicidad y promoción de los derechos humanos.

DOCUMENTOS PERSONALES

2.1 Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional, los cuales deberán ser anverso y reverso en un solo archivo.

2.2 Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

2.3 Comprobante de domicilio. Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, no mayor a tres meses de antigüedad.

2.4 Para aspirantes originarios del estado: las personas aspirantes nacidas en el territorio estatal deberán presentar Acta de Nacimiento.

2.5 Para aspirantes residentes en el estado: las personas originarias de otras entidades y del extranjero deberán presentar Acta de Nacimiento, así como un documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los dos años previos a la publicación de la convocatoria.

2.6 Currículum artístico en el que se incluya, entre otras, la siguiente información: nombre completo y, en su caso, nombre artístico, lugar y fecha de nacimiento, formación académica y artística, actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha, premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

2.7 Constancia de Situación Fiscal, completa y actualizada del postulante, en caso de ser participación colectiva o grupal del representante (no mayor a un mes de antigüedad).

2.8 Carátula bancaria con CLABE y número de cuenta a nombre del postulante o en el caso de participación grupal, debe de ser del representante del colectivo.

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

3. Carta de motivos: escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en la que exponga de forma clara su deseo de participar en la convocatoria, con los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional. **Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas en tipografía Arial 12, interlineado sencillo.**

3.1 Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto: escrito debidamente firmado por el postulante, en el que manifieste que el proyecto es de su autoría; que no lo ha copiado, referido o replicado de otro proyecto; así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto, en caso de no hacerlo se compromete a reintegrar en su totalidad el estímulo recibido; así mismo que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones. **Con tipografía Arial 12, interlineado sencillo.**

3.2 Presupuesto: se deberá anexar la proyección del presupuesto, considerando que el monto del apoyo es de

\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y tendrá que distribuirse con base al periodo de trabajo que es de tres meses.

3.3 Permisos o autorizaciones: contar con el documento de autorización del espacio de exhibición para la realización del proyecto expositivo y las acciones de mediación, respetando los periodos de apertura del espacio descritos en la presente convocatoria, así como el principio de gratuidad y de libre acceso a toda la ciudadanía sin discriminación alguna.

3.4 En el caso de postulación colectiva o grupal: se deberá anexar una carta de representación firmada por todos los integrantes de la agrupación en la que delegan la representación del grupo en un responsable.

CONSIDERACIONES GENERALES/ OBSERVACIONES

- Por ningún motivo se aceptará documentación incompleta, ilegible y/o extemporánea. En caso de incurrir en alguno de los supuestos antes mencionados, se descalificará el proyecto participante.
- En caso de incumplimiento en cuanto al tiempo mínimo de exhibición del proyecto o de las actividades de mediación propuestas, el postulante deberá reintegrar en su totalidad el recurso que les haya sido entregado.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.
- Los datos personales recabados para la presente convocatoria serán tratados de conformidad con la normatividad en la materia; para lo cual se emitirán los avisos de privacidad correspondientes.
- Personal adscrito a la Secretaría de Cultura, podrá realizar en cualquier momento una visita a los espacios en donde se encuentren las obras expuestas, respetando el periodo de exposición que el participante indique previamente en su planeación.
- No habrá prórroga.

RESTRICCIONES

- Únicamente podrá registrarse en esta convocatoria un proyecto por artista y/o colectivo.
- No podrán participar las personas que hayan resultado beneficiarias en alguna de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, en el año actual y el inmediato anterior.
- No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de gobierno (municipal, estatal o federal).
- Queda prohibido solicitar cuota de recuperación o tarifa de ingreso a las exposiciones o actividades de mediación.
- No se podrá realizar venta o extracción de las obras expuestas durante el periodo de exhibición.

SELECCIÓN, RESULTADOS Y REPORTES

- El comité de selección será la autoridad máxima para la deliberación de los resultados.
- La selección se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: originalidad, calidad, viabilidad, distribución presupuestal e impacto social.
- El comité de selección se dará a conocer junto a los resultados de la convocatoria. La decisión del comité de selección será inapelable.
- El comité de selección se verá obligado a declarar ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, en caso de tener algún vínculo familiar, afectivo, académico, laboral y/o profesional que pudiera representar conflicto de intereses, afectando la objetividad del juicio a

- ejercer para deliberar los proyectos ganadores.
- La fecha de entrega del estímulo estará sujeta a disponibilidad presupuestal.
- Los resultados se publicarán en las páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla a partir del 01 de agosto de 2024.
- Los beneficiarios deberán realizar un reporte mensual a partir de la fecha de entrega del estímulo y un reporte final de conformidad a las características que serán solicitadas por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, en la fecha que será señalada por la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas.
- Los ganadores conservarán y enviarán al área correspondiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, los reportes con sus respectivas evidencias de las actividades realizadas: carteles, fotografías, listas de asistencia o evidencia digital al correo desarrolloartistico@puebla.gob.mx.
- Los ganadores deberán dar en todo momento el debido crédito a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla en su publicidad, programas digitales y otros medios de difusión, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los seleccionados por participación individual o representantes de colectivo o grupo deberán enviar digitalizada por correo electrónico a la dirección desarrolloartistico@puebla.gob.mx la siguiente documentación antes del 05 de agosto de 2024:
 - Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios: emitido por la institución bancaria, en el que se aprecie la CLABE, invariablemente a nombre del beneficiario.
 - Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, entre otros, con un máximo de 3 meses de expedición.
 - Constancia de situación fiscal: actualizada y expedida no mayor a 1 mes.
 - Se podrán solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.
- Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. La selección se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: originalidad,

Estímulo: recurso económico que se otorga a las personas beneficiarias por tiempo determinado y para los fines que se señalan en la convocatoria.

Fase administrativa: será realizada por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, para verificar que los postulantes cumplan con los requisitos y documentación solicitada en la presente convocatoria.

Fase técnica: el comité de selección efectuará la revisión técnica de los postulantes para determinar si el proyecto cumple con los criterios solicitados.

Impacto social: consecuencias o resultados sociales para la ciudadanía de la ejecución de los proyectos.

Originalidad: cualidades de los proyectos que los hacen ser novedosos.

Postulante: la persona que se registra con la finalidad de ser elegido como beneficiario de la convocatoria.

Viabilidad: la probabilidad que existe para llevar a cabo el proyecto.

Proyecto expositivo: esquema que contiene el diseño de la exposición, la definición de objetivos y alcances, así como las distintas etapas de gestión a desarrollarse para su ejecución.

Propuesta de guion museográfico: documento que contiene los planos, gráficos, propuesta de distribución y montaje de las obras que integran la exposición, así como de los elementos y materiales que las acompañan; de acuerdo a los elementos arquitectónicos del espacio de exhibición.

Propuesta curatorial: documento que contiene los lineamientos conceptuales y discursivos de la exposición, así como los textos de acompañamiento que justifican y dan sentido a la misma.

Propuesta de mediación: documento que detalla las acciones y actividades a desarrollar en el marco de la exposición, que estimulan el acercamiento a las obras expuestas y promueven la generación de experiencias significativas para los visitantes.

FECHAS IMPORTANTES

Inicio de registro: **6 de junio de 2024.**
 Cierre de registro: **28 de junio de 2024.**
 Fase administrativa: **01 al 09 de julio 2024.**
 Fase técnica: **12 al 23 de julio de 2024.**
 Publicación de resultados: **01 de agosto 2024.**
 Fecha de entrega del estímulo: **tercer trimestre del 2024.**
 Entrega de reportes: **mensuales a partir de la entrega del estímulo.**
 Entrega del reporte final: **tres meses después de la entrega del estímulo.**

DEFINICIONES:

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Beneficiario: postulante elegido por la Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, cuyo nombre se publica en los resultados de la convocatoria.

Calidad: características del proyecto que permiten su evaluación y valoración.

Comité de selección: autoridad encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación y selección de los proyectos participantes.

INFORMES / ACLARACIONES

- Quienes deseen postular a esta convocatoria podrán solicitar asesorías e informes al teléfono 222 688 4821, así como al correo: desarrolloartistico@puebla.gob.mx, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 18:00 h.
- Se llevará a cabo una sesión informativa para todos los interesados el día 18 de junio de 2024, a las 19:00 h, en la Sala Teatro Luis Cabrera ubicada en Casa de la Cultura Prof. Pedro Ángel Palou, Av 5 Ote. Número 5, Centro histórico, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

<https://sc.puebla.gob.mx/convocatorias/expresiones-visuales-contemporaneas-en-espacios-culturales-independientes>